



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE ABELARDO ITURRIAGA JAMETT

REUNIÓN DE BIENVENIDA DE INDUCCIÓN

Miércoles 15 de Marzo 2023



Visión y Misión

Visión:

Soñamos con ser una Escuela Líder, innovadora y holística en la atención y educación de niños y niñas pre-escolares con trastornos Específicos del lenguaje.

Misión:

Brindar una educación integral de calidad basadas en las Bases Curriculares a niños/as preescolares con Necesidades Educativas Especiales transitorias del lenguaje, a través del trabajo de un equipo Multidisciplinario con el fin de desarrollar sus habilidades psicolingüística, afectivas, sociales y valóricas que le permita su incorporación e integración a la educación regular



Sellos



“Desarrollar en nuestros estudiantes habilidades lingüísticas y comunicacionales que le permitan desenvolverse en igualdad de condiciones en diferentes contextos, para ello se cuenta con equipos multidisciplinarios que atiendan eficientemente las NEE transitorias de Lenguaje”.

"Desarrollar en nuestros estudiantes la curiosidad, la reflexión, el juicio crítico, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo, a través de una educación integral y de calidad”

“Comprometer a toda la comunidad educativa en la preservación del entorno socio cultural y ambiental”



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

CONSEJO DE
PROFESORES

DIRECCIÓN
LUCÍA PARRA

CONSEJO
ESCOLAR

SECRETARIA
DIRECCION Y JEFA
ADMINISTRATIVA

JEFE TÉCNICO
NIBALDO PÉREZ

CONVIVENCIA
ESCOLAR
SASHY CARRASCO

INSPECTORA
PATIO Y ADMISIÓN
PAOLA CABRERA

SECRETARIA
RECEPCIÓN
MARJORIE ÁLVAREZ

SOPORTE
ROBERTO
VILLABLANCA

FONOAUDIÓLOGA
NICOLE GARRIDO

AUXILIARES
ELIANA EULUFI
VERÓNICA RIVAS

8 DOCENTES

7 ASISTENTES
TÉCNICOS

FAMILIAS:
MEDIO MAYOR,
PRE KINDER Y KINDER

ESTUDIANTES:
MEDIO MAYOR,
PRE KINDER Y KINDER

ASPECTOS SOBRE SEGURIDAD

- Cámaras de vigilancia en ambos patios.
- Control de las cámaras desde recepción.
- En Recreos los patios son supervisados por las asistentes técnicas, quienes cautelán que los niños, no peleen, no se empujen, no se accidentan, además de la inspectora de patio, encargada de convivencia, jefe técnico y la directora.
- PISE (Plan de seguridad escolar) que cubre diagnóstico de espacios con elementos inseguros y se gestiona como eliminarlos, también cubre todo las emergencias relacionadas con sismos, terremotos, incendios.
- Toda persona ajena que ingresa al EE, debe hacerlo por recepción y registrarse.
- El equipo de mantención que asiste a solucionar algún desperfecto, debe hacerlo coordinando que no estén los niños y niñas en recreo.
- Nadie puede ingresar al patio de los niños, mientras estén en recreo, debe hacerlo por el portón poniente.
- Está prohibido el ingreso de mascotas sin bozal y sin correa.
- Está prohibido grabar o sacar videos de los niños en compañía de otros niños cuyos padres no han autorizado por escrito.
- Existe un seguro escolar estatal por accidentes que cubre a los estudiantes de pre kinder a 4° medio.
- Los docentes apoyados por sus técnicos hacen entrega de los estudiantes a sus padres.

La escuela como co-garantes de derechos... pero ¿Qué significa eso?



soyprovidencia

Departamento
DIVERSIDAD E
INCLUSIÓN

soy
pro
videncia

**CO-GARANTES DE
DERECHOS**

**Instituciones y personas responsables
de establecer y asegurar las
condiciones para el respeto y ejercicio
pleno de los derechos de niños, niñas y
adolescentes**

De esta manera se torna fundamental capacitarnos en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes, para generar las condiciones para su desarrollo integral, asegurar el pleno goce de éstos y prevenir situaciones de riesgo que podrían afectarles de manera negativa.



¿Qué es una vulneración de derechos?



soyprovidencia

Departamento
DIVERSIDAD E
INCLUSIÓN

soy
pro
videncia

“El concepto de “vulneración de derechos” corresponde a cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no”
(Defensoría de la niñez)

En el caso de personas como los NNA, la transgresión es aún más grave al encontrarse en una situación de vulnerabilidad, y por lo tanto en desventaja en relación a quien los vulnera, no pudiendo defenderse por sí mismos



Protocolos relacionados a la vulneración de derechos.

Protocolo N°1 (pág. 116): **Actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.**

Protocolo N°2 (pág. 126): **Actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.**

Otros protocolos

- Protocolo N°3 (pág.132): **Actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.**
- Protocolo N°4 (pág. 137): **Actuación frente a accidentes de párvulo.**
- Protocolo N°5 (pág. 144): **Intervención en crisis de un estudiante.**
- Protocolo N°6 (pág.147): **Agresión de estudiante a funcionario del establecimiento.**
- Protocolo N° 7 (pág.149): **Término de año anticipado.**
- Protocolo N° 8 (Pág. 151): **Protocolo de apoderados y/o visitas externas al establecimiento.**
- Protocolo N° 9 (Pág. 152): **Protocolo de atrasos.**
- Protocolo N°10 (Pág. 153): **Protocolo de cambio de ropa y pañales.**
- Protocolo N° 11 (Pág. 155) : **Retiro de estudiante realizado por un tercero, autorizado por el apoderado.**
- Protocolo N°12 (Pág. 156): **Protocolo ante inasistencias.**



Definición de Escuela de Lenguaje y decreto

Las Escuelas de Lenguaje son establecimientos educacionales que atienden a estudiantes en la etapa pre-escolar que ingresan con un diagnóstico de Trastorno Específico del Lenguaje (TEL). Dicho diagnóstico lo establece una fonoaudióloga/o, quien determina el tipo de TEL (expresivo o mixto), a partir de la aplicación de pruebas estandarizadas.

El funcionamiento legal y administrativo de la escuela se rige bajo el decreto 1300/2002 que aprueba los planes y programas de estudio para alumnos con Trastorno Específico del Lenguaje.



Proceso de Evaluación

Evaluación Pedagógica

A cargo de las profesoras. Se realiza al inicio del año escolar (evaluación Diagnóstica) y al término del año escolar (Reevaluación pedagógica). De manera paralela, sus hijos/as reciben atención fonoaudiológica a partir de lo diseñado en el Plan Específico Individual.

Evaluación Fonoaudiológica

A cargo de la fonoaudióloga. Se realiza al momento del ingreso a nuestra escuela (Evaluación de ingreso), y al término del año escolar (Reevaluación Fonoaudiológica)

Asistencia y Atrasos



Consideraciones generales:

- El control de asistencia y atrasos (ingreso y salida de estudiantes) se realiza de manera diaria.
- Se considera atraso cuando los estudiantes ingresan o son retirados 10 min después de la hora de ingreso o salida.
- Después de 4 atrasos en el mes se notificará vía agenda y correo a los apoderados.
- Ante la ausencia y atrasos reiterados sin justificación, se hace un seguimiento y firma de compromiso con los apoderados/as.

¿Qué es el Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)?

Decreto 170.

Limitación significativa en el nivel de **desarrollo del lenguaje** oral, que se manifiesta por un **inicio tardío** y un desarrollo **lento y/o desviado** del lenguaje. Esta dificultad, **no se explica** por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por privación socio-afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características lingüísticas propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico.





¿Cómo se realiza el diagnóstico de TEL?

Artículo 38.

- a. **TECAL**, versión adaptada por la Universidad de Chile.
- b. **SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR**- sub prueba comprensiva, versión adaptada por la Universidad de Chile.
- c. **TEPROSIF**, versión adaptada por la Universidad de Chile
- d. **SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR** de A. Toronto - sub prueba expresiva, versión adaptada por la Universidad de Chile.
- e. Evaluación del **nivel pragmático**.
- f. Otras pruebas de carácter formal o informal, que le faciliten información para establecer el diagnóstico de Trastorno Específico del Lenguaje.



¿Cómo se interviene el TEL?

Decreto 1300:

La implementación del **Plan Específico** contempla atención fonoaudiológica, que deberá entregarse en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista.

El trabajo, tanto de los profesores especialistas como del profesional fonoaudiólogo se orientará a la **superación** de las dificultades que el alumno pueda experimentar en su progreso escolar, **contextualizadas al currículum pertinente**.



Reglamento de Evaluación:

- 1. Evaluación Fonoaudiológica de ingreso**
 - Autorización de la familia
 - Informe FA de ingreso
 - Formularios
 - Informe a la familia
- 1. Plan Específico individual Fonoaudiológico (PEI)**
 - Asistencia-Seguimiento
 - Informe semestral (evolución)
- 1. Reevaluación fonoaudiológica**
 - Informe FA de reevaluación
 - Definir continuidad o egreso
- 1. Diagnóstico diferencial y/o complementario**



Rol de la familia en la intervención del TEL

- Constituir un modelo lingüístico-comunicativo.
- Potenciar la función del lenguaje, desde un uso personal-emocional y en un contexto significativo.
- Estimular el juego y favorecer instancias sociales (generador de oportunidades)
 - Juego en el desarrollo cognitivo, social, del lenguaje y motor .
- Aumentar los tiempos de estimulación.

Correo electrónico

ngarrido@colegioabelardoiturriaga.cl